

La República de Colombia
y en su nombre, el

Colegio San Luis

Zipaquirá, Cundinamarca

Autorizado por la Secretaría de Educación de Cundinamarca,
según Resolución No. 009689 del 16 de diciembre de 2009,

Confiere a:

Anderson Jair Sánchez Suárez

Identificado con T.I. No. 96072305040

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media, según los planes y programas vigentes.



Lucia C. Ortizaga Cuervo
Lucia Cecilia Ortizaga Cuervo
Rectora

Consuelo Ortizaga Cuervo
Consuelo Ortizaga Cuervo
Secretaria

Registro Interno

Acta No. 04 Folio No. 05 Libro No. 01

Dado en Zipaquirá, Cundinamarca, a 7 de diciembre de 2013

No requiere registro, según Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994, expedido por el M.E.N.

2

3



Libertad y orden

República de Colombia Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la

Universidad ECCJ

Resolución No. 73370 del 19 de Agosto de 2014 por el MEN

Confiere a

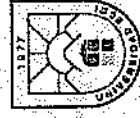
Anderson Jair Sánchez Suárez

C.C. 1022417796 de Bogotá D.C.

El título de :

Ingeniero Ambiental

En testimonio de ello se expide, firma y sella el presente Diploma en la Ciudad de Bogotá D.C.
a los 29 días del mes de abril de 2022



Secretario General

Rector

Decano de Facultad



El registro correspondiente a este diploma se encuentra anotado en el libro 6, folio 105, No. de Registro 2289 y reposa en los archivos de esta institución

© Xertify Código: 295E68DBA001

Verificar

VIGILADA MINEDUCACION

**UNIVERSIDAD ECCI****ACTA DE GRADO NO. 985****REPÚBLICA DE COLOMBIA****UNIVERSIDAD ECCI****APROBADA POR RESOLUCIÓN NO. 13370 DE AGOSTO 19 DE
2014 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

En Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de abril de 2022 siendo las 10:00 a.m., se llevó a cabo la emisión digital de los documentos de grado del(a) estudiante **SÁNCHEZ SUÁREZ ANDERSON JAIR**, identificado(a) con la C.C. No. **1022417796** expedida en **Bogotá D.C.**, quien aprobó satisfactoriamente el plan de estudios correspondiente y cumplió con las condiciones académicas requeridas por la Institución. Como opción de grado realizó el **CICLO COTERMINAL** de la **ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL**, obteniendo una calificación de 4.1 (**Cuatro Punto Uno**) con concepto **Aprobatorio(a)**. En virtud de lo anterior y en representación de la Universidad, el señor Rector previa toma de juramento le confirió el título de **INGENIERO AMBIENTAL**.

Para constancia se firma la presente.

DR. FERNANDO ARTURO SOLER LÓPEZ
RECTOR

ESP. LUISA MARÍA HINCAPIÉ ROZO
SECRETARIA GENERAL

MSC. ALEJANDRO ENRIQUE MORENO ANDRADE
DECANO DE FACULTAD

VIGILADA MINEDUCACION



© Xertify

Código: 295EB8D8A002

Verificar

**LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN DEL
MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ**

CERTIFICA:

Que, revisada la base de datos de la Oficina Jurídica y de Contratación entre el Municipio de Tocancipá y **ANDERSON JAIR SANCHEZ SUAREZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.022.417.796 de Bogotá, celebraron el Contrato 212, según la siguiente descripción.

CONTRATO NÚMERO 212 DE 2023

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO AL FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE ADAPTACION Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMATICO Y DE LA EDUCACION NO FORMAL EN GESTION INTEGRAL DEL CLIMA Y LA EVALUACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y SUS BIENES Y SERVICIOS ECOSISTEMICOS.

FECHA DEL CONTRATO:	10 DE MARZO DE 2023
ACTA DE INICIO	13 DE MARZO DE 2023
TERMINO DE DURACION:	NUEVE (9) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACION:	27 DE DICIEMBRE DE 2023
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$29.450.000).
ESTADO DEL CONTRATO:	TERMINADO

ACTIVIDADES:

- 1.- El contratista presentará al supervisor del contrato el formato GA-F026 'Plan de Acción ejecución de actividades' que contempla, las actividades a ejecutar, ejecución mes a mes y cronograma debidamente diligenciado durante los primeros 08 días una vez firmada el acta de inicio para su aprobación. Este documento hará parte integrante del presente contrato.
- 2.- Realizar la capacitación de al menos 300 personas en gestión integral del clima, entregando al supervisor los debidos soportes que acrediten esta actividad como lo son listados de asistencia, certificaciones, registros fotográficos u otros que se consideren pertinentes, dichas capacitaciones se deberán de realizar de manera presencial teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad o de manera virtual a través de los medios tecnológicos que se dispongan
- 3.- Realizar seguimiento y mantener actualizada la matriz de avance y cumplimiento de los programas y proyectos establecidos en el plan de adaptación y mitigación de cambio climático del municipio de Tocancipá 2019-2030, generando reporte mensual de dicho seguimiento.

Calle 11 N° 6 - 12 Teléfono: 516 9017 - 018000 944104
Código Postal: 251010
Página web: www.tocancipa-cundinamarca.gov.co
Nit: 8998995428-8



- 4.- Brindar apoyo con la consolidación, implementación y/o seguimiento de proyectos piloto, enfocados a programas para adaptación o mitigación del cambio climático en el municipio de Tocancipá.
- 5.- Realizar visitas técnicas a las empresas del sector transporte con operación en el municipio y aquellas identificadas dentro del inventario de fuentes fijas de emisión de gases efecto invernadero, con el fin de promover y adelantar la medición de huella de carbono y orientar acciones en torno a la mitigación y reducción de contaminantes atmosféricos.
- 6.- Brindar apoyo con la medición de la huella de carbono municipal, mediante calculadoras sugeridas por las autoridades competentes, estableciendo informe detallado de dicho proceso.
- 7.- Brindar apoyo al seguimiento e implementación de estrategias y acciones enfocadas a la mitigación del cambio climático, en el marco de la disminución de emisiones de gases efecto invernadero y de la huella de carbono municipal.
- 8.- Apoyar con la consolidación y respuesta a la información relacionada con requerimientos realizados por las diferentes dependencias de la alcaldía, entes gubernamentales externos, entes de control, entidades privadas, industrias y comunidad en general, que se encuentren relacionados con el cambio climático o con actividades propias del contrato.
- 9.- Brindar apoyo en la valoración ecosistémica de los bienes y servicios ambientales para los ecosistemas de humedal priorizados (Manantial, Arrieros, Taboima y Patos)
- 10.- Apoyar el proceso de concertación de asuntos ambientales con la autoridad ambiental, dentro del proceso de actualización del Plan Básico de Ordenamiento Territorial. Así mismo, apoyar el proceso de consolidación de informes de seguimiento a los determinantes ambientales requeridos por los entes de control, respecto a lo concerniente al componente de cambio climático,
- 11.- Aportar y consolidar la información relacionada con la ejecución del objeto contractual respecto al cumplimiento con la sentencia del río Bogotá,
- 12.- Apoyar la consolidación del sistema de información geográfico ambiental entregando el formato GA-F031. "Recolección información geográfico ambiental" debidamente diligenciado.
- 13.- Participar activamente en los eventos y actividades que programe, convoque y desarrolle la Administración municipal incluidos los fines de semana si es necesario, de manera presencial teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad o de manera virtual a través de las redes sociales u otros medios tecnológicos que se requieran.
- 14.- Brindar apoyo a la implementación de la Política de Educación Ambiental Municipal.

15.- Cumplir con las normas y protocolos de bioseguridad, haciendo uso de los elementos requeridos para el desarrollo de su objeto.

16.- Entrega de informes trimestrales digitales con indicadores de avance que consolide las acciones y/o actividades y porcentajes de ejecución, con el fin evidenciar avance del plan de acción establecido en el contrato.

17.- Las demás obligaciones que permitan el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

Inexistencia de la relación laboral: En los términos previstos por la Ley 80 de 1993, artículo 32 numeral 3°, no existe ninguna relación laboral entre el Contratante y el Contratista.

La presente certificación se expide en el Municipio de Tocancipá a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2023.



LUZ ANGELA REY SOLER

Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación

Proyectó: Sonia A. Reyes Ochoa / Aux. Administrativo OJC

